

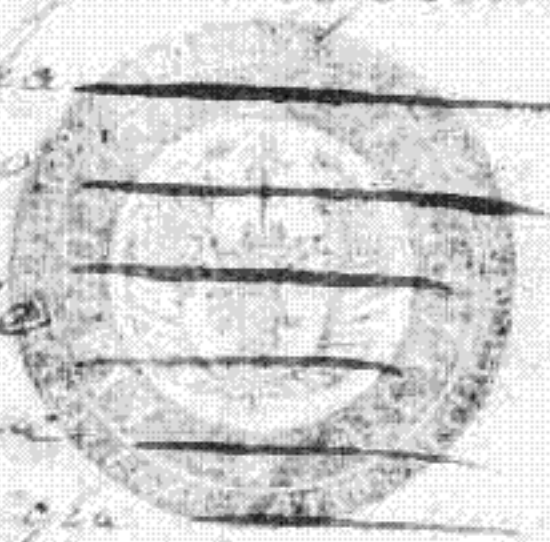


En un modo al Sr. Samario, sometido a la consideracion
el Congreso una minuta de reflexiones que habia que
se le presentara al Congreso de una ley para con
proyecto para el mejor arreglo de la recaudacion de
la contribucion de Indiferencia, y habiendole oido el
Sr. Samario con las peticiones que le hizo a la Comision
en el, leido con su totalidad, resuelto el Congreso,
y lo admitida a discusion, resuelto suspendida la discusion;
abierta por esta circunstancia, nuevamente la discusion.
El honorable Statuta apoyado por el Sr. Samario hizo
la mision siguiente: Que a todo Coleccion de Indiferencia se le
abone el dos por ciento a mas del seis que le esta asignado
por toda ley de aumentacion a la renta, con respecto a la
Cuenta corriente, sin que en este aumento se computen los
pagos que se aplacada, y acordando el Congreso sobre la mision
del Sr. Samario apoyado por el Sr. Samario, con
colida del Sr. Samario. Que a los Gobernadores y principa
les de las Intenciones se les abone un medio real por la cuota
de cada uno de los contribuyentes de esta que existan en la
administracion, que fue leida, y admitido el proyecto a
discusion, remandando para que se le comision de Hacienda. En
este estado, y siendo para dar lugar al honorable Presiden
te levanto la sesion, a la que faltaron los Senores Don San
toral, Don Juan de Dios, Salvador y Valderrama, y a la que
no concurreo por impedimento el honorable Riofrio.

Salvador Ortega
Presid. te

64 Sesion de la noche del 3 de Nov
Asistieron con los Senores Don Presidente, Samario, Samario,
Lecramendi, Pinapiel, Gomez, Novoa, Samario, Alvarez
(Julian), Lira, Carrion, Arce, Alarcaga, Lopez, Alon y
Gola, y aprobada de esta de la sesion de la noche anterior,
se leyeron y confirmaron los ejemplares de los proyectos
siguientes. 1.º sobre reorganizacion de mandos locales, mili
tares. 2.º sobre retiro y reformas en el Ejercito con

la inmensidad del Congreso respecto a algunas objeciones,
y en conformidad con otras 3.^{as} los tra-



tados de amistad, alianza y comercio
con el Extranjero, y después de ser declarado
conforme, y firmado por el Sr. Vice
Presidente y Secretario, se empu-
saron a la ley Señores López y Torres, que
por mediación con monseñor Cerezo de C. E. se encargó
del Ejecutivo para su misión constitucional. Fue
esta la sesión que se había suspendido por que estaba
en el quorum de Diputados, expresaron que el E. había
recibido los proyectos conferenciados.

Tras de el orden del día se trató a la vez la discusión
del proyecto para por ley límites al Poder Ejecutivo. El art.
artículo 35 de la Constitución, y leído en su totalidad,
puesto en consideración del Congreso el art. 1.^o, el hono-
rable Juanari apoyado por el Sr. López lo modificó
en los siguientes: "El Poder Ejecutivo es uno de la cons-
tución 5.^a del art. 35 de la Constitución, no tomará au-
toridad alguna, o fuerza a la Constitución del Estado, más
allá de la que expresan los artículos siguientes, y fue
aprobada. Fueron sucesivamente aprobados el art. 2.^o, su
párrafo único, y el artículo 3.^o modificando por el Sr.
López apoyado por el Sr. Torres en estos términos: "El
Poder Ejecutivo podrá ejercer facultades que le debe
por ejercerse por las autoridades civiles". Fue así mi-
mo aprobado el art. 4.^o y el E. con la modificación del hono-
rable Cerezo apoyado por el Sr. López así en estos térmi-
nos: "Señale informada de que se comunique a la
"Poder Judicial del Estado, para que sepa en su caso, de acuerdo
"con las leyes y decretos de esta nación, sus deberes, interrogar
"y ponerlos de su conocimiento y como para a disposición del
"jefe competente, a quien para los documentos que se
"soliciten al efecto, se le dará con la diligencia que se haya
"practicado, y el C. fue aprobado con la modificación que
"quiere por el Sr. Juanari apoyado por el Sr. López.
"Las facultades que se conceden al Ejecutivo conforme
"a la citada Constitución se limitarán únicamente al
"tiempo y objetos indispensablemente necesarios para
"restablecer la tranquilidad y seguridad del Estado, y
"el uso que haya hecho de ellas, dará cuenta sin
"conveniencia al Congreso en su próxima reunión"



Y vista la peticion suscrita que apretada con la suplicacion de la
voz ingenuidad en el segundo, y con la total del ter-
cer consideranda. En esta virtud es honorable y hon-
apoyado por muchos de los miembros, por ende
pidio se tuviese en el dia siguiente una sesion
extraordinaria, con el objeto de convalidar la anterior
discusion. Al efecto se acordó sobre el modo de cumplir la res-
ponsabilidad a los Ministros de Justicia, y Carreteras, asi
actuando para ella la noche del dia, y siendo llegada la
hora el honorable Vice-Presidente levanto la sesion, a la
que faltaron los señores Andrade, Parsons, La Dama, Sal-
vador y Beltrami, y a la que no concurren por impo-
dimento los honorables Cardenas, Castro, Ariza, Parra,
Villar, Sanchez, Alcala, Alvarez y Alfaro.

Pablo Vasconcelos
Vicepresidente.

[Handwritten signature]

65 Sesion extraord. del 4 de Noviembre.

El vista con los señores Vice-Presidente, Amara, Parra, Lo-
pex, Alar, Quintero, Sanchez, Castro, Vaca, Carrión, Alm-
arez (Jubian), Ariza, Arango, Yanajiel, Lotamendi, y aprobada el
acta de la sesion anterior, nombrado el honorable Quintero de
Secretario ad hoc, por estar impedido el Secretario, se leyó el in-
forme de la comision de educacion y justicia, que vista la pre-
gunta del Sen. Alar para construir un puente de cal y pie-
dra en el paso del rio de Ambato, y abrir un establecimiento
primario por aquel Cantón, con calidad de cobrar un portazgo
en beneficio de la educacion primaria de aquel Cantón, y expone
la comision que la empresa abraja de objetos de utilidad, y q.
la ley de Industria de Julio de ochocientos veintiseis ha es-
tablecido reglas para la comision de privilegios esclusivos, por
lo que presenta un proyecto, que leydo en su totalidad fue
admitido a discusion, señalandose el Marzo siguiente para su
regenda.